

## 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer



El día 8 de marzo recoge a nivel internacional, de manera simbólica, la lucha de las mujeres (lucha a la que se han unido muchos hombres) para conseguir equiparar sus derechos en todos los ámbitos. Uno de los aspectos, todavía pendiente, es la brecha salarial por razón de género. La brecha salarial de género significa que las mujeres ganan menos que los hombres por ejercer el mismo trabajo (en la Unión Europea las mujeres cobran de media un 14% menos que los hombres), pero no solo hace referencia a la diferencia salarial, también a la dificultad que encuentran las mujeres para acceder a los altos cargos directivos -el conocido “techo de cristal”-.

Si bien en las universidades el mismo trabajo lleva aparejado el mismo sueldo, no deja de ser menos cierto que, muy a menudo, las mujeres lo tienen más complicado en su carrera profesional. Por ello, desde el Observatorio de Igualdad de la UVEG <sup>(1)</sup> se actualiza periódicamente un diagnóstico de la situación de los tres colectivos, que componen la comunidad universitaria, desde la perspectiva de género: Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador y Estudiantado.

Los datos ponen de manifiesto las dificultades de ascenso en la carrera profesional, tanto de las mujeres PTGAS como de las mujeres PDI (segregación vertical), así como el acceso de las mujeres a las áreas científico-técnicas (segregación horizontal).



**Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento.**

(1) Podéis consultar los indicadores, estudios y análisis realizados en el siguiente enlace de la web del Observatorio de la Unidad de Igualdad de la UVEG: PTGAS: <https://links.uv.es/XDlvu3P> - PDI: <https://links.uv.es/e9ROeNp>